

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001-31-10-007-2021-00320

Ref. Divorcio Contencioso

Se accede a lo solicitado por la togada de la parte demandante en correo electrónico allegado al despacho, en consecuencia, de ello, se decreta la medida cautelar de EMBARGO sobre las acciones que posee el demandante señor JAIRO ADILFO CIRO VILLEGAS en la empresa PREHORMADOS ANATOMICOS S.A.S, identificada con e NIT. 901039288-1. Líbrese oficio

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f5fdb3cb24d4f8cc3c14ea4234ff79831c6989a4f18e72cb756da23c3d1231**

Documento generado en 26/11/2021 01:28:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>